

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 157 Fecha Estado: 02/12/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190067600	Ordinario	DALMIRO ALBERTO BOLIVAR CORREA	CRUZ BLANCA EPS	Auto decide recurso Decide Recurso Reposición - No repone - se procederá a reprogramar la misma, disponiéndose acelebrarla el día DOCE (12)DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS(2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S.	01/12/2022		
05001410500520190069700	Ordinario	GEORGINA RESTREPO RAMIREZ	LUZ MARIELA AGUDELO ALVAREZ	Auto termina proceso por transacción PRIMERO: APROBARla solicitud de terminación del proceso por TRANSACCIÓN de la demanda presentadaporla señoraGEORGINA RESTREPO RAMÍREZen contra dela señoraLUZ MARIELA AGUDELO ÁLVAREZ.SEGUNDO:Sin lugar a la condena en costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 312 del C.G.P.TERCERO:ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias,previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	01/12/2022		
05001410500920220015400	Ordinario	TERESITA DE JESUS BOTERO BOTERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta a oficio	01/12/2022		
05001410500920220067000	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A	RODOLFO OROZCO VALENCIA	Auto que acepta desistimiento PRIMERO:ACEPTAR el desistimiento del recursopresentado por laparte demandante PROTECCIÓN S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.SEGUNDO:No hay lugar a la condena en costas a la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.TERCERO:ORDENAR devolver el proceso de la referencia al archivo digital del Despacho.	01/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220081700	Ordinario	SALESMAN ARENAS VERGARA	MEI ZIREN	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TRECE (13) DE OCTUBREDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	01/12/2022		
05001410500920220082100	Ordinario	INES EUGENIA BENJUMEA MEJIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día PRIMERO (1) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).	01/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)